



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DECRETO ALCALDICO N° 0835

REF.: APRUEBA GASTOS A RENDIR
JEFE DAEM TREHUACO(S)

TREHUACO,

11 NOV 2024

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los señores Alcaldes por la Ley N° 18.695 DE 1988, Orgánica Institucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 114 -A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
3. El Decreto Alcaldicio N° 861 del 28 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.
4. El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Trehuaco.
5. El Ord. N° 110/2024 de la Directora (s) de la Escuela Básica Valle Lonquén.
6. El convenio de Igualdad y oportunidades suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Trehuaco.

CONSIDERANDO:

La necesidad de atender a lo solicitado por la directora (s) de la escuela Básica Valle Lonquén, para los costos de alimentación de los estudiantes del 8vo. Básico, quienes realizarán una gira de estudios a la región de Coquimbo entre los días 10 y 13 de noviembre del año en curso.

DECRETO:

1.- Autorícese, gastos a rendir al Jefe Del Departamento de Educación (s) Don Edgardo Medina González, RUT N° 12.698.701-3, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) destinados al pago de gastos en alimentación de los estudiantes del 8vo. Básico de la Escuela Básica Valle Lonquén, por motivo de gira de estudios a la región de coquimbo.

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a los fondos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Básica Valle Lonquén RBD 4070-1.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE.



LUCY CARMES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MPK/EMG/irs

DISTRIBUCION:

- Archivo D. Alcaldicios / Oficina de Transparencia, Archivo Carpeta Funcionario, finanzas.



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

Vº Bº As. Jurídico

